



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de Julio de 1988

VISTO la resolución nro. 57/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda mediante la cual solicita - se convalide el cursado simultáneo de asignaturas correlativas al alumno Walter Gustavo FRAGA, durante el año 1987, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la unidad académica, el - alumno manifiesta no haber actuado de mala fe.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Julio de 1988, aconsejó refren- dar la resolución nro. 57/88 del Consejo Académico de la Facul- tad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución nro.57/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y conva- lidar el cursado simultáneo durante el año 1987 de las asigna- turas Física III y Medios de Enlace, de la especialidad Elec-

///.-



Handwritten signature: R. Carragui

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

trónica al alumno Walter Gustavo FRAGA, legajo nro.01-11688-3.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 277/88

Handwritten initials and signature in a grid box

INGENIERO EN O. REGALCATTI

Handwritten signature
WALTER GUSTAVO FRAGA
SECRETARIO ACADEMICO